



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 109-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 18 FEB 2011

VISTA:

La Carta N° 071-2011/OAF-HVC de fecha 18 de febrero del 2011 de la Oficina de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 325-2008-CONSUCODE/PRE, se contrata a plazo indeterminado a partir del 01 de julio de 2008 a la señora María del Rosario Mori González, en el Cargo N° 004 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), plaza N° 003 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cargo estructural de Asesor de la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Resolución N° 502-2009-OSCE/PRE, se designa a partir del 25 de noviembre de 2009 a la señora María del Rosario Mori González, en el Cargo N° 165 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), plaza N° 071 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cargo estructural de Subdirectora de Capacitación;

Que, mediante Resolución N° 185-2010-OSCE/PRE, se le encarga a la señora María del Rosario Mori González, la Subdirección de Atención al Usuario a partir del 22 de marzo de 2010;

Que, mediante el documento de la vista, la Oficina de Administración y Finanzas le comunica que se ha determinado prescindir de sus servicios, dando así por concluida su relación laboral con la entidad y disponer el pago de sus beneficios sociales de acuerdo a ley;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaria General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los Beneficios Sociales que correspondan a la señora María del Rosario Mori Gonzalez, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-97-TR, así como a expedir el certificado de trabajo respectivo.





Artículo Segundo.- Comunicar a la Oficina de Control Institucional y a la Unidad de Recursos Humanos la acción de personal dispuesta en la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo

